

Al Despacho: Memorial de la parte demandante por medio del cual peticiona relevo del secuestre (archivo N° 125 del expediente digital).

Lo anterior, para lo de su conocimiento y lo que estime proveer.

Bucaramanga, veintitrés de julio de dos mil veintiuno.

Carmen Sofia Kopp Alvarino

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintitrés de julio de dos mil veintiuno

AUTO

De acuerdo a lo peticionado por el togado, se procede al relevo del cargo a JAVIER GIOVANI RODRIGUEZ RUEDA y en su lugar se designa a LUZ MIREYA AFANADOR AMADO, quien forma parte de la lista de auxiliares de la justicia – secuestre categoría 3, y puede ser localizada en Carrera 13 No. 35-10 Oficina 1003 El Plaza, Bucaramanga – Santander, teléfono 3168648429 y correo electrónico luzmiafanador@hotmail.com.

Líbrese el oficio correspondiente notificando la anterior decisión, el cual debe ser tramitado por la parte ejecutante.

Con la presente decisión queda resuelta la petición elevada por el abogado.

NOTIFIQUESE,



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.112 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 26 de julio de 2021

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria